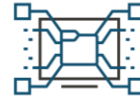




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 030-2022-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 20 de mayo de 2022

VISTO:

El INFORME Nº 041-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley Nº 27444, establece; *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, por su parte, el numeral 212.2 del artículo 212 del citado dispositivo legal, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante el Informe Nº 041-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, del 19 de mayo de 2022, la Especialista de Adquisiciones, manifiesta que con Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 029-2022- PMSJMPP-EJEPENAL, se resuelve aprobar la conformación del Comité de Evaluación para la “Adquisición de la Solución de Servidores y Storage para el PRONACEJ”, debiendo precisar que la denominación del Comité de Evaluación es “Adquisición de Solución de Equipos de Comunicaciones para el PRONACEJ”;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

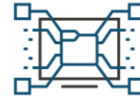
SE RESUELVE:

Artículo 1º. – RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 029-2022-PMSJMPP-EJEPENAL, de acuerdo con el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Dice:

Artículo 1°. - **APROBAR** la conformación del Comité de Evaluación para la
“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE PARA EL PRONACEJ”

Debe decir:

Artículo 1°. - **APROBAR** la conformación del Comité de Evaluación para la
“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA
EL PRONACEJ”

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo